

Cédula de citación

III.E.3115

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 203/94, seguido en este Juzgado por Amenazas, se cita a JUAN ANTONIO LOPEZ FRANCA, cuya última residencia era en Nájera (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de Denunciante comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 9 de ENERO A LAS 10,30 horas de su mañana, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente hacer valer su derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 30 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2
DE CALAHORRA**

Edicto

III.E.3116

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN JUEZ DEL, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado y con el nº 341/94 se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana sita en Rincón de Soto c/ Capitán Fuensanta 17, hoy Carrera 1 a instancias de D. JOSE MIGUEL SOLA GOMEZ representado por la Procuradora Sra. Escalada y asistida del letrado Sr. Félix Arbizu y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar a D. Félix Sáinz Sáinz, Jose Luis Sáinz Marina así como a sus herederos desconocidos como personas de quienes procedentes los bienes así como aquellos cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de DIEZ DIAS puedan comparecer en autos alegando lo que a su derecho convenga.

Calahorra, a 1 de diciembre de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.3129

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 101/94 a instancia de CAJA POSTAL, S.A. contra D. RAMON SANCHEZ SAN JUAN e ISABEL BARRIO ALONSO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.539.956 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECISIETE DE FEBRERO de 1.995 próximo y hora de las DOCE TREINTA horas por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECISIETE DE MARZO de 1.995 próximo y hora de las DOCE TREINTA horas.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CATORCE DE ABRIL de 1.995 próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre

cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Urbana.— Vivienda tipo K de la planta denominada segunda de la casa número dos del bloque, situada en la calle Nueva de Haro (La Rioja). Con una extensión útil de 50,96 dcm2 y construida de 68,8 dcm2. Inscrita al Tomo 1730, Finca 13.775-N, Folio 001, Libro 247 de Haro.

Valorado en tres millones quinientas treinta y nueve mil novecientas cincuenta y seis pesetas.

Dado en Haro, a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1 DE ASTORGA

Edicto (14.373)

III.E.3117

Don Angel González CarvaJal, Juez del Juzgado de Instrucción numero 1 de Astorga y su PARTIDO.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el Nº 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a MIGUEL ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ; con D.N.I. nº 16.585.023, nacido en Calahorra el 16 de febrero de 1.974, hijo de Angel y de Antonia, con ultimo domicilio en Trobajo del Camino, C/ La Cuesta nº 18, hoy en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de DIEZ días, para notificarle el auto de apertura de juicio oral y otras diligencias en la causa que con el núm 295 de 1994 instruyo por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la Ciudad de Astorga a 30 de noviembre 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE SANTANDER

Edicto

III.E.3118

El Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a Juicio de Faltas con nº 156/94 seguido por Escándalo y siendo desconocido el domicilio del denunciado ABDELKRIM BOUHARAQUI.

Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado Juicio de Faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y con el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

FALLO: Que debo condenar y condeno a SAMIR COUBANE, como autor de una falta de resistencia a Agentes de la autoridad, del artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de VEINTICINCO MIL Pts (25.000 Pts,) de multa, con cinco días de arresto sustitutorio, para el caso de impago.

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander, 25 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de la asistencia de: "POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL". Expediente nº 04-5-2.1-026/94
IV.A.1467

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, con fecha 2 de diciembre de 1994, resuelve la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa PLUS ULTRA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por el importe de su proposición de: veintinueve millones quinientas cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas (29.543.650,-Ptas.), por ser

la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de diciembre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Pliego de condiciones para contratar el servicio de control de calidad de agua potable
IV.A.1461

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Noviembre